

En . somos un equipo de profesionales dedicados al sector de la financiación con más de 20 años de experiencia. Cuidamos de nuestros clientes analizando de forma pormenorizada cada caso para ofrecer una solución a medida óptima. Hemos facilitado la concesión de préstamos hipotecarios en todas las regiones de España. Conocemos el mercado inmobiliario, el sector bancario y el sector privado de financiación. Sabemos conjugar lo mejor de cada uno de ellos para dar soluciones financieras.

¿Qué es lo que ofrecemos?

- Préstamos a partir de **9** .000 € (sin límite de cuantía)
- Devolución de 1 a 15 años
- Interés anual desde **9** %
- Préstamos con RAI o ASNEF
- Sin Nómina
- Sin justificación de ingresos
- Con carencia , SISTEMA AMERICANO O FRANCES
- Respuesta en 48 horas



-Respuesta en 48 horas

-Único requisito para acceder al préstamo:
disponer de una propiedad en calidad garantía (si
tiene hipoteca con una carga menor al 10% del
total del valor del inmueble).

Consulte sin compromiso

Sabemos que pueden surgir dudas cuando se trata
de la concesión de préstamos con garantía
inmobiliaria, respecto a los temas legales,
intereses, plazos de devolución, etc. Por eso
estamos a su disposición para solventarlas, sin
ningún tipo de compromiso, pregúntenos al

teléfono

a 20 h. o

escribanos al correo



Nuestro equipo

especializado sabrá responderle sus inquietudes.

Condiciones Generales de Contratación

- Sin límite de cuantía
- Edad mínima: **18** años
- Edad máxima: **75** años
- Plazo de devolución: Desde 12 a 180 meses con
la posibilidad de cancelación parcial al 0% a
partir del primer año

Interés anual desde 12% (Ejemplo: un préstamo



- partir del primer año
- Interés anual desde **9 %** (Ejemplo: un préstamo de 10.000 € a 2 años pagará **11.800** - - ,
- Importe autorizado: Hasta **35 %** del valor de tasación contratando seguro de págos protegidos. Propiedad ubicada en poblaciones de mínimo 10.000 habitantes.
- Comisión apertura: **DESDE 0% HASTA UN MAXIMO DE 8%**
- Comisión amortización total anticipada. LOS PRIMERO 5 AÑOS EL 0.5% A PARTIR DEL 5 , EL 0.25%
- Carencia: Carencia total de capital durante toda la duración del préstamo, " " "

El impago de las cuotas devengadas en el tiempo y forma establecido devengará una comisión por impago **DESDE 0€**, más unos intereses de demora de 2,5 veces el interés legal del dinero establecido para el año en curso.

La reclamación de los impagados ser realizará directamente por el departamento de cuentas clientes/impagados de la empresa, pudiendo si el volumen de impagados no puede ser asumido por el personal de la empresa subcontratarse la reclamación a una empresa especializada en recobros.

Las tarifas (honorarios) van desde el 5 al 10 % del importe concedido y sólo se cobran en caso



Las tarifas (honorarios) van desde el 5 al 10 % del importe concedido y sólo se cobran en caso positivo de obtener la financiación (Importe mínimo de 1000 €). No se cobrará nada en ningún otro caso. El pago de estas tarifas se hará efectivo en el momento de la firma de la operación de financiación.